

Municipalidad Distrital de Tres Unidos

¡Gente que Trabaja, Pueblo que Progresa!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 026-2021-MDTU

Tres Unidos, 05 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS

VISTO:

El informe N°064 – 2021-MDTU/GDEMAYSP, de fecha 18 de marzo del 2021; de la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos quien presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Que el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, estable que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobiernos locales; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el articulo II del titulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, Radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del numero 3 del articulo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones especificas generales de los Gobiernos locales Promover la Educación e investigación Ambiental en su Localidad e incentivas la Participación Ciudadana en todo sus Niveles;

Que, el articulo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las Municipalidades Competencias y Funciones especificas Compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional Promover la Cultura de la Prevención Mediante la Educación para la Preservación del Ambiente.

Que, mediante el informe N°060-2021-GDEMAYSP-MDTU, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Remite el Plan de Trabajo 2021 – Programa EDUCCA.

Estando a lo expuesto, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y el reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año Fiscal del 2021 – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos, en el mismo que forma parte integrantes de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Tres Unidos

¡Gente que Trabaja, Pueblo que Progresa!

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> ENCARGAR a la unidad de planeamiento y presupuesto, incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas.

<u>ARTICULO TERCERO:</u> ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Cumplimiento de lo Dispuesto en la Presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

<u>ARTICULO CUARTO:</u> DISPONER La publicación de la Presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÌVASE.

